



NACIONAL



RESOLUCION 97/2009
MINISTERIO DE SALUD (MS)

Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica. Derogación de la Resolución Ministerial N° 166/2003.
Del 02/02/2009; Copia Oficial.

VISTO el Expediente N° 2002-7526/03-4 del registro de este Ministerio y el [Decreto N° 1424](#) de fecha 21 de diciembre de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho Decreto se establece que el PROGRAMA NACIONAL DE GARANTIA DE CALIDAD DE LA ATENCION MEDICA tiene como objetivos normatizar las actividades vinculadas con el accionar sanitario con el fin de asegurar la calidad de los servicios de salud y de las prestaciones que se brindan a la población y proponer las medidas necesarias para garantizar la calidad de los mismos.

Que por Resolución Ministerial N° 166 de fecha 12 de agosto de 2003 se designó como Coordinador de dicho Programa a la entonces titular del la SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION.

Que la continuidad del desarrollo del PROGRAMA NACIONAL DE GARANTIA DE CALIDAD DE LA ATENCION MEDICA requiere la designación de un nuevo Coordinador General.

Que dada la índole de la tarea a llevar adelante, corresponde designar como Coordinador General de dicho Programa al Titular de la SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

La Ministra de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Derógase la Resolución Ministerial N° 166 de fecha 12 de agosto de 2003 del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 2°.- Desígnase al Titular de SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALEZACION como Coordinador General del PROGRAMA NACIONAL DE GARANTIA DE CALIDAD DE LA ATENCION MEDICA.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. María Graciela Ocaña.

Ministra de Salud.

